

## ACUERDO PRESIDENCIAL N° 341-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

### I

Que es prioridad del Gobierno de Nicaragua la creación de infraestructura vial que permita reducir costos y disminuir los tiempos de operación vehicular, como contribución al incremento de la competitividad en el marco de la estrategia de crecimiento económico y reducción de pobreza.

### II

Que el Gobierno de Nicaragua ha solicitado al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) financiar la ejecución del proyecto “Pavimentación de la Carretera Matagalpa-Jinotega”, a fin de impulsar el desarrollo socio-económico de una importante zona agro-exportadora del país.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## ACUERDA

**Arto.1** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo N° 1768 por un monto de Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,432,000.00), para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto “Pavimentación de la Carretera Matagalpa-Jinotega”.

**Arto.2** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato de Préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecisiete de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

---